



Dirección General de  
Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS Y EXCLUIDOS, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE PRÉSTAMOS PARA EL AÑO 2024, DESTINADOS A LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Por Resolución de 20 de junio de 2024, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se convoca el procedimiento para la concesión de préstamos y el procedimiento de concesión de anticipos, destinados a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid, para el año 2024.

De acuerdo con lo señalado en el apartado Décimo, mediante Resolución de 15 de octubre de 2024, de esta Dirección General, se hicieron públicas las relaciones provisionales de excluidos y de adjudicatarios de los citados préstamos, estableciéndose un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a su publicación, que tuvo lugar el día 16 de octubre de 2024, para que los interesados pudieran presentar escrito de alegaciones, en caso de desacuerdo con los datos publicados.

En consecuencia, una vez determinados los beneficiarios y las cantidades a asignar en calidad de préstamos, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y en base a lo dispuesto en el apartado Undécimo. - *“Relaciones definitivas y percepción del préstamo”*, de la precitada convocatoria, esta Dirección General

**DISPONE**

**PRIMERO.** Publicar a partir del día 14 de noviembre de 2024, la relación definitiva de adjudicatarios de los préstamos concedidos a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid, incluyendo la cuantía del préstamo concedido y el número de mensualidades que ha solicitado para proceder a su devolución. Dicha relación se expondrá en los lugares indicados en el punto 1, del apartado Décimo, de la citada Resolución de 20 de junio de 2024 de convocatoria.

**SEGUNDO.** Publicar, asimismo, en la fecha y en los lugares arriba indicados, la relación definitiva de excluidos de la concesión de préstamos de dicha convocatoria, indicando las causas de exclusión.

**TERCERO.** Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Dirección General de  
Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Madrid, 12 de noviembre de 2024  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221174176128496203887**